



OFICIO N° 108491
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 24 de junio de 2025

El Diputado señor COSME MELLADO PINO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por Tesorería para obtener el pago efectivo de las multas que señala a la Corporación de Salud Municipal de San Fernando. Asimismo, en caso de no haberse iniciado los procedimientos administrativos y judiciales señale las acciones a aplicar para obtener su pago.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA TESORERIA PROVINCIAL DE SAN FERNANDO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EFA2086D344F700C



San Fernando, 12 de junio 2025

OFICIO

ORD. N° 001. -
ANTE. No hay
MAT.: Solicita lo que indica.

PARA: Ricardo Delgado Contreras
Tesorero
Tesorería Provincial de San Fernando

DE : COSME MELLADO PINO
Diputado de la República, Distrito 16

-
1. Junto con saludarle, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso y en el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, expongo a usted, que Dirigentes Sindicales de la ATSAN (Asociación de trabajadores de salud municipal), han solicitado mi intervención, para superar la situación de vulneración de derechos de los trabajadores que los afectan, y cuyo empleador, la Corporación de Salud Municipal de la Municipalidad de San Fernando, se ha negado injustificadamente a corregir.
 2. En efecto, producto de varias denuncias dicha Corporación ha sido fiscalizada al menos en 12 oportunidades por la Inspección de Trabajo, resultando en dichos procedimientos la aplicación de multas, las cuales están cursadas y a la fecha no han sido canceladas. Conforme a lo expuesto por los dirigentes sindicales de ATSAN, el monto total de las deudas por multas ascendería a la suma aproximada de \$121.000.000 (ciento veintiún millones de pesos).
 3. Al respecto señalo a usted, que dichos procedimientos de fiscalización se realizaron desde el año 2021 en adelante y hasta el año 2024, y todos se encuentran en **Estado Sanción, cargada en TGR**. Algunas de las resoluciones de multa son las siguientes: 8344/2021/5; 8837/2021/20; 8344/2021/11; 8837/2021/7; 8364/2021/176; 8364/2021/6; 8838/2021/21; 8344/2021/28; 8838/2022/2; 6208/2023/3; 6137/2023/81; 6137/2024/40; 7458/2024/41.
 4. Ahora bien, conforme a lo expuesto por los dirigentes sindicales, a la fecha dichas multas se encuentran impagas, quedando impune su empleador, y sin ningún estímulo o motivación a no seguir vulnerando los derechos de sus trabajadores, por cuanto no se hacen efectivas las sanciones aplicadas en procedimientos de fiscalización.



5. En virtud de lo previamente expuesto, consulto a usted las medidas adoptadas por vuestro servicio para obtener el pago efectivo de estas multas cursadas a la Corporación de Salud Municipal de la Municipalidad de San Fernando. Ahora bien, en caso de no haberse iniciado los procedimientos administrativos y judiciales de cobro, solicito a usted, informar las medidas a aplicar para obtener la cancelación de estas deudas.
6. Es cuanto informo y solicito, para su conocimiento y fines pertinentes.



Cosme Mellado Pino
Diputado de la República
Distrito 16

CMP/bsse.

Distribución

- Citado
- Arch. Oficina

Cámara de Diputados Congreso Nacional - Avda. Pedro Montt S/N Valparaíso Teléfono: (32) 2505306-5299
Oficina Distrital España 512 Oficina 301, San Fernando Teléfono: (72) 2966034

 cosme.mellado@congreso.cl  www.cosmemellado.cl  [Facebook.com/cosmemelladopino](https://www.facebook.com/cosmemelladopino)  [@cosme_mellado](https://twitter.com/cosme_mellado)  [cosmemelladopino](https://www.instagram.com/cosmemelladopino)



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

